Estimados Padres:

 En atención a los índices de Calidad del Aire que decreta el Ministerio del Medio Ambiente, informamos a Ud. Las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación para llevar a cabo en los días donde existan altos índices de calidad del aire en partículas, con el fin de evitar complicaciones o enfermedades respiratorias en los estudiantes, limitando la actividad aeróbica en las clases de Educación Física hasta llegar a la suspensión total de actividad física durante la jornada escolar.

A continuación se detalla el Instructivo a utilizar en caso de presentar altos índices de Calidad del aire en partículas

1. La condición ambiental se establece según la medición que se realiza a través de parámetros que se indican en la siguiente tabla:

**Índices de Calidad del Aire en Partículas (ICAP)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Condición Ambiental | Índice de calidad del aire a partículas | Recomendaciones |
| Bueno | 0 a 99 | No hay restricciones |
| Regular | 100 a 199 | Limitar la actividad aeróbica en las clases de Educación Física |
| Alerta | 200 a 299 | Suspensión total de la actividad física aeróbica |
| Preemergencia | 300 a 499 | Suspender la actividad física |
| Emergencia | 500 o superior | Suspender la actividad física |

1. Los días de Alerta ambiental se disminuirá el ritmo y frecuencia de la actividad física en la clase de Educación Física, para prevenir algún tipo de enfermedad respiratoria.
2. Los días de Preemergencia y emergencia ambiental **no se realizarán clases de Educación Física**, las cuales serán reemplazadas por otro tipo de actividades realizadas al interior del aula.
3. Se solicita evitar que los estudiantes traigan balones, cuerdas o cualquier otro implemento que requiera actividad física durante los recreos.

Agradeciendo desde ya su cooperación

Saluda atentamente a Ud.

Comunidad Villa Macul Academia.